

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
ING. ISIS PAOLA DÍAZ MUÑOZ
SUPERVISIÓN TÉCNICA
C.C
VISMAR GUSTAVO ADAME CUSBA
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION
Calle 22 N°6-27
Ciudad

REF.: CONTRATO No 1666 DE 2020, CUYO OBJETO ES: *“INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1: ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”.*

ASUNTO: COMUNICADO SAL-00004354 DEL 3-02-2026, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Y ADICIÓN DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS DOS (2) SEMESTRES DE LOS AJUSTES Y COMPONENTES TRANSVERSALES VIGENCIA 2026 DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO, DEL CONTRATO IDU NO. 1646 DE 2020.

Cordial saludo,

Mediante el Comunicado No. SAL-00004354 de fecha 3 de febrero de 2026, el **CONSORCIO CONEXIÓN 20** presentó ante esta firma interventora una solicitud formal de modificación contractual, orientada a permitir la adición de los recursos requeridos para el pago de los dos (2) semestres correspondientes a los ajustes y componentes transversales, vigencia 2026, asociados a la etapa de mantenimiento del contrato. Dicha solicitud se sustenta en una serie de consideraciones de orden técnico, financiero y contractual, las cuales se exponen a continuación:

1. SOBRE LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Como punto inicial del análisis, resulta pertinente señalar que el **CONSORCIO CONEXIÓN 20**, en el oficio objeto de revisión, expone y transcribe una comunicación remitida por la supervisión del contrato, en representación del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, mediante correo electrónico del 29 de abril de 2025, en la cual se realizan precisiones relevantes relacionadas con los ajustes financieros de la etapa de mantenimiento del contrato, en los siguientes términos:

“(…)En el marco del Contrato No. 1646 de 2020, los recursos programados para la etapa de mantenimiento, incluidos en las vigencias futuras autorizadas para cubrir los cinco (5) años de dicha fase, no contemplaron los ajustes financieros correspondientes a esta etapa. Estos ajustes fueron erróneamente incluidos en las vigencias futuras asignadas a la etapa de

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 – 18/30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

construcción, lo cual genera un desbalance en la asignación presupuestal conforme a la naturaleza y alcance de cada una de las fases del contrato.

De acuerdo con las disposiciones del convenio de cofinanciación suscrito entre la Nación y el Distrito, los recursos destinados al pago de ajustes en la etapa de mantenimiento deben ser cubiertos exclusivamente con fuentes de financiación no cofinanciables del Distrito, dado que este tipo de gasto no es elegible con cargo a los aportes de la Nación (...).

Con fundamento en lo anterior, el contratista de obra anexó una tabla de cálculo en la cual proyectó el valor de los ajustes pendientes correspondientes a la etapa de mantenimiento para la vigencia 2026, estimándolos en la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.188.488.374,00)**. De igual manera, proyectó el valor correspondiente a los componentes transversales de la etapa de mantenimiento, por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$470.756.648)**.

Sobre este particular, esta firma interventora considera que la incorporación de los recursos solicitados por el **CONSORCIO CONEXIÓN 20** se encuentra ajustado a lo pactado en el Contrato de Obra No. 1646 de 2020, específicamente a lo dispuesto en el Capítulo III – Esquema de Pago, numeral 11.1 “Valor estimado del contrato”, tal y como se explica a continuación:

Tabla 1. Valor total de los componentes transversales de la etapa de mantenimiento.

CONCEPTO	VALOR
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 569.999.733
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 1.227.101.681
VALOR PARA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	\$ 556.681.826
TOTAL	\$ 2.353.783.240

Fuente: Contrato de obra 1646 de 2020

Tabla 2. Valor de los dos semestres de 2026 de los componentes transversales de la etapa de mantenimiento.

CONCEPTO	VALOR POR SEMESTRE
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN AMBIENTAL PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 56.999.973
VALOR OFICIAL DE LA REMUNERACIÓN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA ETAPA DE MANTENIMIENTO	\$ 122.710.168
VALOR PARA REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	\$ 55.668.183
TOTAL POR SEMESTRE	\$ 235.378.324
TOTAL POR DOS (2) SEMESTRES	\$ 470.756.648

Fuente: Elaboración propia a partir del Contrato de obra 1646 de 2020

Así mismo, en el Contrato de Obra No. 1646, Capítulo 14 FORMA DE PAGO, Numeral 14.5.3. Etapa de Mantenimiento, indica: “(...) Por el cabal cumplimiento de la totalidad de las labores ambientales y SST por parte del Contratista, se causará durante la Etapa de Mantenimiento, una remuneración

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

semestral que corresponderá al Valor de la Remuneración Ambiental Y SST de la Etapa De Mantenimiento dividido en el número total de semestres de la Etapa de Mantenimiento (...)".

De acuerdo con la tabla anterior, se establece que los pagos semestrales correspondientes a los componentes transversales de la etapa de mantenimiento ascienden a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$235.378.324)**.

Los recursos previstos para la etapa de mantenimiento del Contrato No. 1646 de 2020, incluidos dentro de las vigencias futuras autorizadas para los cinco (5) años de dicha etapa, no contemplaron los componentes transversales asociados a las actividades de ambiental y SST, diálogo ciudadano y comunicación estratégica, y manejo de tráfico, señalización y desvíos, los cuales fueron incorporados, de manera errónea, en las vigencias futuras correspondientes a la etapa de construcción.

En atención a que estos componentes no son elegibles dentro del convenio de cofinanciación entre la Nación y el Distrito, y deben financiarse con fuentes no cofinanciables del Distrito, se hace necesario incorporar recursos adicionales para la etapa de mantenimiento. En ese sentido, se considera procedente adelantar las gestiones para la incorporación de recursos destinados a los componentes transversales de los dos (2) semestres de la etapa de mantenimiento, por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$470.756.648)**, los cuales se ejecutarán durante la vigencia 2026.

Aunado a lo anterior, se anexa a continuación la tabla de cálculo correspondiente a la proyección de los ajustes pendientes de la etapa de mantenimiento, elaborada con el propósito de sustentar técnica y financieramente los valores estimados para dicha etapa. Cabe precisar que el cálculo efectuado se realizó con base en el último valor disponible del **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)**, correspondiente al mes de diciembre de 2025, el cual constituye el referente más actualizado al momento de la elaboración de la presente proyección. En tal sentido, se deja expresa constancia de que los valores allí consignados tienen un carácter estimativo y se encuentran sujetos a ajustes y actualizaciones periódicas, en la medida en que se publiquen nuevos valores del referido índice, debiendo realizarse las correspondientes actualizaciones conforme a la evolución de dicho indicador y a lo establecido en las disposiciones contractuales aplicables:

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

Tabla 3. Proyección de ajustes para los cinco años de la etapa de mantenimiento.

PERIODO				AJUSTES					
Año	Obras y labores de mantenimiento	Componentes	Valor ejecución proyectada	VALOR AJUSTE EN EL MES (R1)					
				Po - A Valor ajustes	I Mes de ejecución (Dic_21)	Io Mes base (Sep_20)	(I/ Io) - 1	(Po-A) * ((I/Io) - 1)	VALOR AJUSTE EN EL MES (R1)
2025	\$ 1.158.609.154	\$ 234.082.965	\$ 1.392.692.119						
				\$ 1.392.692.119	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.057.890	\$ 72.057.890
	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 1.393.987.478						
				\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
2026	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 1.393.987.478						
				\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 1.393.987.478						
				\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
2027	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 1.393.987.478						
				\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 1.393.987.478						
				\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
2028	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 1.393.987.478						
				\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 1.393.987.478						
				\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
2029	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 1.393.987.478						
				\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912
	\$ 1.158.609.154	\$ 235.378.324	\$ 1.393.987.478						
				\$ 1.393.987.478	103,775	98,67	0,05174	\$ 72.124.912	\$ 72.124.912

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

PERIODO		AJUSTES					
Año	VALOR AJUSTE EN EL MES (R2)						VALOR DE AJUSTE (R)
	Po - A + R1 Valor ajustes	I Mes de ejecución	lo Mes base (Dic 21)	(I/ lo) - 1	(Po-A+R1) * ((I/lo) - 1)	VALOR AJUSTE EN EL MES (R2)	
2025	\$ 1.464.750.009	136,36	105,005	0,2986	\$ 437.374.353	\$ 437.374.353	\$ 509.432.243
	\$ 1.466.112.390	138,62	105,005	0,32013	\$ 469.346.559	\$ 469.346.559	\$ 541.471.471
2026							
	\$ 1.466.112.390	141,21	105,005	0,34479	\$ 505.500.891	\$ 505.500.891	\$ 577.625.803
	\$ 1.466.112.390	143,59	105,005	0,36746	\$ 538.737.659	\$ 538.737.659	\$ 610.862.571
2027							
	\$ 1.466.112.390	146,43	105,005	0,39451	\$ 578.395.999	\$ 578.395.999	\$ 650.520.911
	\$ 1.466.112.390	148,80	105,005	0,41708	\$ 611.486.156	\$ 611.486.156	\$ 683.611.068
2028							
	\$ 1.466.112.390	151,64	105,005	0,44412	\$ 651.129.835	\$ 651.129.835	\$ 723.254.747
	\$ 1.466.112.390	154,02	105,005	0,46679	\$ 684.366.602	\$ 684.366.602	\$ 756.491.515
2029							
	\$ 1.466.112.390	156,86	105,005	0,49383	\$ 724.010.281	\$ 724.010.281	\$ 796.135.194
	\$ 1.466.112.390	158,54	105,005	0,50983	\$ 747.468.080	\$ 747.468.080	\$ 819.592.992
TOTAL AJUSTES PROYECTADOS PARA LA ETAPA DE MANTENIMIENTO							\$ 6.668.998.513

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 – 18/30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

El valor total estimado de los ajustes asociados a la etapa de mantenimiento del Contrato No. 1646 de 2020 asciende a la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$6.668.998.513,00)**, cifra que corresponde a la consolidación de todos los ajustes proyectados para el período completo de cinco (5) años previsto contractualmente para el desarrollo de esta fase. Este monto ha sido determinado teniendo en cuenta los mecanismos de actualización aplicables y las condiciones propias de la etapa de mantenimiento.

Es importante precisar que el valor referido se encuentra distribuido de manera semestral, lo cual permite una adecuada programación financiera y presupuestal de los recursos requeridos durante la ejecución del mantenimiento. Esta distribución facilita, además, el seguimiento, control y verificación de los ajustes reconocidos en cada período, en concordancia con el avance de las actividades y las disposiciones contractuales.

En ese contexto, en la tabla que se presenta a continuación se detalla la proyección específica de los ajustes correspondientes a los dos (2) semestres de la vigencia 2026, la cual constituye un insumo fundamental para el análisis, validación y eventual incorporación de los recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obligaciones asociadas a la etapa de mantenimiento del contrato.

Tabla 4. Proyección ajustes etapa de mantenimiento dos semestres de la vigencia 2026

CONCEPTO	VALOR PROYECCIÓN AJUSTES ETAPA DE MANTENIMIENTO DOS (2) SEMESTRES - VIGENCIA 2026
Ajustes proyectados para el periodo facturado de septiembre de 2025 a febrero de 2026	\$ 577.625.803
Ajustes proyectados para el periodo facturado de marzo de 2026 a agosto de 2026	\$ 610.862.571
TOTAL	\$ 1.188.488.374

Teniendo en cuenta que los recursos destinados a la etapa de mantenimiento se encuentran financiados mediante Vigencias Futuras autorizadas para los cinco (5) años de duración de dicha etapa y distribuidos por anualidades, esta interventoría, previo análisis técnico, financiero y contractual, emite concepto favorable respecto de la incorporación de recursos adicionales requeridos para cubrir los ajustes asociados a la etapa de mantenimiento, por un valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.188.488.374,00)**.

Lo anterior se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales, la correcta atención de los ajustes previstos y la preservación de la sostenibilidad financiera del contrato, asegurando así el cumplimiento oportuno y eficiente de los compromisos adquiridos. En este sentido, la incorporación de dichos recursos permite mantener el equilibrio económico del contrato y atender las condiciones financieras propias de la etapa de mantenimiento, los cuales se ejecutarán durante la vigencia 2026, conforme a la programación establecida y a las disposiciones contractuales aplicables.

En atención a las competencias que rigen la actuación administrativa y contractual de las entidades públicas, la presente solicitud de incorporación de recursos se fundamenta en lo dispuesto en el

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

artículo 3° de la Ley 80 de 1993¹, el cual consagra los fines de la contratación estatal, estableciendo que, tanto en la celebración de los contratos como en su ejecución, los servidores públicos deben orientar sus decisiones al cumplimiento de los fines del Estado, a la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con la administración en la consecución de dichos fines. En este marco normativo, las actuaciones contractuales y las decisiones que se adopten durante la ejecución de los contratos deben responder a criterios de legalidad, eficiencia, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos públicos, garantizando el equilibrio contractual y el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas, en concordancia con el interés general y los principios que gobiernan la función administrativa.

De igual manera, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 consagra la facultad de modificación del contrato estatal durante su ejecución, como un instrumento jurídico orientado a garantizar la continuidad del servicio público y a evitar su paralización. En este sentido, la norma reconoce que, cuando durante el desarrollo contractual surja la necesidad de introducir variaciones para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, la entidad podrá proceder a realizar ajustes, lo cual comprende, de manera expresa, la incorporación de recursos adicionales.

En virtud de lo anterior, esta firma interventora se permite realizar las siguientes

SOLICITUDES

Esta Interventoría, en línea con lo planteado en el presente comunicado, sugiere a la Entidad la revisión del valor de los componentes transversales, teniendo que los mismos hacen parte de las necesidades contractuales para dar cumplimiento al alcance del proyecto durante la Etapa de Mantenimiento para: i) Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ii) Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica y iii) Manejo de Tráfico.

En caso de considerarse esta adición a los componentes transversales de la etapa de mantenimiento, la misma lleva implícita, la respectiva Modificación contractual del contrato 1646 de 2020, para lo cual se propone los siguientes términos:

- a. Incorporar la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.659.245.022,00)** incluido AIU, correspondientes a los ajustes y componentes de los dos (2) semestres de la etapa de mantenimiento del contrato, vigencia 2026, la suma solicitada no supera el porcentaje máximo permitido en la ley, quedando como valor total del contrato, la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ \$ 146.410.153.080 M/CTE)**, adición que se encuentra ajustada dentro del porcentaje máximo permitido en la ley, así:

¹ "ARTICULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA IDU CAM009 2020 5237

Mínimo Legal Vigente 2020	Vr. inicial del Contrato 1646 en SMLV	Valor máximo adición (50%) SMLV	Vr. Max. Posible contrato SMLV	Adición 1 contrato 1646 en SMLV	Adición 2 contrato 1646 en SMLV	Adición 3 contrato 1646 en SMLV (En trámite)	Valor total contrato 1646 en SMLV con adiciones
877.803	160.886	80.443	241.329	1.540	1.069	948	164.443

b. Realizar la **recomposición de rubros del contrato en el sentido de reflejar la adición de recursos por valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.659.245.022), incluido AIU, así:**

1. Adicionar la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 470.756.648 M/CTE) incluido AIU, para el pago de los dos (2) semestres de los componentes “AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS” de la etapa de mantenimiento para la vigencia 2026, los cuales estarán respaldados presupuestalmente por el CDP que para tal efecto se expida por Transmilenio S.A.**

Como consecuencia de lo anterior, trasladar de los componentes denominados “VALOR PARA REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS” de la etapa de mantenimiento, el valor de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$470.756.648) incluido AIU, al Fondo de Compensaciones.**

2. Incorporar la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.188.488.374,00) al Fondo de Compensaciones para el pago de los ajustes para los dos (2) semestres de la etapa de mantenimiento del contrato para la vigencia 2026 y, en consecuencia, modificar la tabla contenida en el numeral 11.1.**

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

BALANCE DEL FONDO DE COMPENSACIONES

	VALOR CONTRACTUAL	VALOR COMPROMETIDO	VALOR CONSUMIDO
VALOR CONTRACTUAL DEL FONDO DE COMPENSACIONES	\$ 35.488.515.096,00		
NO PREVISTOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE AIU) (MODIFICATORIO No 10)		\$ 3.511.275.448,00	\$ 3.511.275.448,00
NO PREVISTOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE AIU) (MODIFICATORIO No 12)		\$ 612.587.865,00	\$ 612.587.865,01
NO PREVISTOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE AIU) (MODIFICATORIO No 14)		\$ 699.113.168,00	\$ 676.455.490,00
NO PREVISTOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE AIU) (MODIFICATORIOS No 10, 12, 14)	\$ 0,00	\$ 4.822.976.481,00	\$ 4.800.318.803,01
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 9)		\$ 2.409.496.020,00	\$ 2.382.715.932,00
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 10)		\$ 361.424.403,00	\$ 359.294.604,00
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 12)		\$ 425.677.630,00	\$ 423.062.905,00
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 13)		\$ 538.120.778,00	\$ 534.368.125,00
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 14)		\$ 324.515.720,00	\$ 248.534.916,00
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 4.059.234.551,00	\$ 3.947.976.482,00
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 9)		\$ 491.778.180,00	\$ 483.500.509,00

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 – 18/30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA IDU CAM009 2020 5237

	VALOR CONTRACTUAL	VALOR COMPROMETIDO	VALOR CONSUMIDO
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 10)		\$ 73.766.727,00	\$ 71.998.973,00
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 12)		\$ 86.880.812,00	\$ 84.674.687,00
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 13)		\$ 109.830.460,00	\$ 106.912.414,00
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 14)		\$ 44.092.390,00	\$ 30.428.042,00
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 806.348.569,00	\$ 777.514.625,00
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS - PRORROGA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 9)		\$ 1.808.010.370,00	\$ 1.778.541.442,00
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS - PRORROGA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 10)		\$ 271.201.556,00	\$ 263.317.508,00
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS - PRORROGA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 12)		\$ 319.415.165,00	\$ 310.520.984,00
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS - PRORROGA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 13)		\$ 403.788.983,00	\$ 392.863.707,00
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS - PRORROGA EN		\$ 354.063.648,00	\$ 296.897.532,00

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 – 18/30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

*

	VALOR CONTRACTUAL	VALOR COMPROMETIDO	VALOR CONSUMIDO
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 14)			
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS - PRORROGA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 3.156.479.722,00	\$ 3.042.141.173,00
ADICIÓN PARA AJUSTES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO - MODIFICATORIO No. 16	\$ 2.002.076.887,00		
VALOR ACUMULADO FONDO DE COMPENSACIONES HASTA MOD No. 16 - Sin ajustes causados	\$ 37.490.591.983,00	\$ 12.845.039.323,00	\$ 12.567.951.083,01
NO PREVISTOS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE AIU) (MODIFICATORIO No 17)		\$ 421.104.161,00	\$ 420.243.035,00
PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS COMPONENTE DE OBRAS ESPECIALES (INCLUYE AIU) (MODIFICATORIO No 17)		\$ 58.092.756,00	\$ 58.092.756,00
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST - PRORROGA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 17)		\$ 31.627.370,00	\$ 29.923.491,00
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS - PRORROGA EN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (MODIFICATORIO No 17)		\$ 8.790.840,00	\$ 8.317.247,00
PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS COMPONENTE DE OBRAS ESPECIALES (INCLUYE AIU) - modificatorios No. 7 (NP-69 Y NP-70) y No.9 (NP-85, NP-86 Y NP-87)		\$ 54.927.440,27	\$ 54.927.440,00
COMPROMETIDO - Modificadorio No. 14 (Precios Unitarios no previstos de obras especiales)		\$ 5.431.900,00	
REMUNERACIÓN AMBIENTAL Y SST ETAPA DE MANTENIMIENTO - VIGENCIA 2025 - (MODIFICATORIO No. 17)	\$ 113.999.947,00	\$ 113.999.947,00	\$ 113.999.946,00
REMUNERACIÓN DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA ETAPA DE MANTENIMIENTO - VIGENCIA 2025 - (MODIFICATORIO No. 17)	\$ 245.420.336,00	\$ 245.420.336,00	\$ 244.397.751,00

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 – 18/30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA IDU CAM009 2020 5237

	VALOR CONTRACTUAL	VALOR COMPROMETIDO	VALOR CONSUMIDO
REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS ETAPA DE MANTENIMIENTO - VIGENCIA 2025 - (MODIFICATORIO No. 17)	\$ 111.336.365,00	\$ 111.336.365,00	\$ 111.063.592,00
ADICIÓN PARA AJUSTES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO - VIGENCIA 2025 - MODIFICATORIO No. 17 - COBRADO			
* RECURSOS ASIGNADOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA PAGO DE AJUSTES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN – valor cobrado en actas		\$ 689.963.581,00	
* RECURSOS ASIGNADOS POR FUENTE DE FINANCIACIÓN PARA PAGO DE AJUSTES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN - valor proyectado para el reconocimiento de ajustes de las actas de diciembre 2025, enero de 2026 y cierres de las actas de la EAAB		\$ 310.036.419,00	
VALOR ACUMULADO FONDO DE COMPENSACIONES HASTA MOD No. 17 - Sin Ajustes causados	\$ 37.961.348.631,00	\$ 14.895.770.438,27	\$ 13.608.916.341,01
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA A CARGO DEL FONDO DE COMPENSACIONES - ETAPAS DE PRE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN		\$ 19.136.038.837,00	\$ 19.136.038.837,00
ADICIÓN PARA AJUSTES DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATO - MODIFICATORIO No. 16		\$ 535.193.639,00	\$ 535.193.639,00
ADICIÓN PARA AJUSTES DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO - VIGENCIA 2025 - MODIFICATORIO No. 17	\$ 1.051.592.787,00	\$ 1.051.592.787,00	\$ 1.050.903.718,00
AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA A CARGO DEL FONDO DE COMPENSACIONES		\$ 20.722.825.263,00	\$ 20.722.136.194,00

BOGOTÁ D.C., AK 9 # 126 – 18/30 OF 401 Y TELEFONO (601) 611 4387

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA IDU CAM009 2020 5237

	VALOR CONTRACTUAL	VALOR COMPROMETIDO	VALOR CONSUMIDO
VALOR ACUMULADO FONDO DE COMPENSACIONES con Ajustes causados	\$ 39.012.941.418,00	\$ 35.618.595.701,27	\$ 34.331.052.535,01
SALDOS			
** SALDO FONDO DE COMPENSACIONES HASTA MOD No. 17 - Incluido Ajustes causados VALOR COMPROMETIDO	\$ 3.394.345.716,73		
SALDO VALOR CONSUMIDO	\$ 4.681.888.882,99		
MAYORES CANTIDADES COMPONENTE DE OBRAS ESPECIALES (INCLUYE AIU) Pendiente de incluir en Fondo de Compensaciones dado que no cuenta con acta	\$ 236.940.391,73		
** De este valor una vez se cobren los ajustes de la etapa de construcción el saldo no puede ser ejecutado para la etapa de mantenimiento por la fuente de financiación.			

CONSORCIO INTER AVENIDAS

901.436.992-1

CIA_IDU_CAM009_2020_5237

Como se observa en el Balance anterior, el saldo del fondo de compensaciones es de: **\$3.394.345.716,73**, por lo que se requiere modificar el fondo de compensaciones para incluir el valor de los ajustes de la etapa de mantenimiento y el pago de los componentes “**AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS**” de la etapa de mantenimiento para la vigencia 2026, por valor de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.659.245.022,00), incluido AIU.

	VALOR
VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES - MODIFICACIÓN 17	\$ 25.648.286.968
VALOR AJUSTES PROYECTADOS ETAPA DE MANTENIMIENTO VIGENCIA 2026	\$ 470.756.648
VALOR COMPONENTES AMBIENTAL Y SST, LABORES DE DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA y MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS	\$ 1.188.488.374
VALOR FINAL FONDO DE COMPENSACIONES A MODIFICAR	\$ 27.307.531.990

Atentamente,

CONSORCIO INTER AVENIDAS



JORGE GÓMEZ FALLA
Representante Legal

Anexo: Comunicado SAL-00004354 en ocho (8) folios.
Presupuestos de los componentes para la vigencia 2026 en dos (2) folios.
Proyección de ajustes etapa de mantenimiento vigencia 2026 (2) folios.
Balance fondo de compensaciones en un (1) folio.

Copia: CONSORCIO CONEXIÓN 20

Elaboro: GES
Reviso: JGF
Aprobó: JGF